

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-P604-F09
	FORMATO: NOTIFICACIÓN PERSONAL	Fecha Aprobación: 01 de marzo de 2016
		Versión: 1
		Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN NOTIFICACIÓ POR AVISO

A los 24 días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 11:33 a.m. Se procede a notificar por aviso al correo electrónico cegtronic10@hotmail.com del(a) señor(a) CESAR EDUARDO GUEVARA CASTRELLÓN identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 7700803 del Decreto N° 0037 del 22 de enero de 2021, mediante el cual se nombra en periodo de prueba para desempeñar el cargo Docente en la Institución Educativa El Paraiso sede Principal del municipio de Algeciras. Simultáneamente se procede a la llamada telefónica para informar al notificado(a) que al correo electrónico consignado en el aplicativo SIMO de la CNSC, se ha anexado el acto administrativo del nombramiento en cuatro (4) folios. De igual forma procédase a la publicación en la página web de la gobernación del Huila, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de su fijación.

Notificador(a):



MARIA FERNANDA SALAZAR PALOMÁ
Profesional Universitario
Líder Atención al Ciudadano

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO	LIDER RECURSOS EDUCATIVOS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educacion



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussan López
GOBERNADOR



DECRETO No. **0037** DE 2021

“Por el cual se hace un nombramiento en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 305 de la Constitución Política, las demás competencias legales, reglamentarias, y

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución CNSC – 11114 del 10 – 11 de 2020, por medio de la cual conformó el listado de elegibles para proveer empleos de Docentes y Directivos Docentes, en vacancias definitivas, para el Departamento del Huila, Municipio de Algeciras.

Que, realizada la Audiencia Pública el (la) docente **CESAR EDUARDO GUEVARA CASTRELLÓN con C.C. 7700803**, quien ocupó el puesto número 2, se procedió a asignarle cargo en la Institución Educativa **EL PARAISO sede PRINCIPAL del Municipio de ALGECIRAS**, en el Área de Tecnología e Informática, por no haberse presentado en la audiencia programada, por lo que se procede a realizar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, la vacante del citado empleo se encuentra provista en provisionalidad, debiéndose proceder a declarar la insubsistencia del nombramiento a la docente **ÁLVARO SANCHEZ FIERRO con C.C No. 83088777**.

Que, en el momento de tomar posesión deben entregarse los documentos en una carpeta doble tapa desacidificada tamaño oficio calibre 250.

1. Comunicación de Nombramiento.
2. Acto Administrativo por el cual fue nombrado.
3. Formato único de hoja de vida persona natural, con una foto tipo documento 3x4 actual.
4. Formato único de hoja de vida del Fondo de Prestaciones.
5. Declaración de Bienes y Rentas según formato de la Función Pública (no requiere autenticación).
7. Declaración juramentada de no vinculación y que no devenga pensión, salario o asignación de retiro con el sector público en los diferentes niveles y órganos del Estado. (Para las personas mayores de 45 años, deben aportar los certificados de no pensionados de (Colpensiones, AGPP, Fondo Territorial y Fiduprevisora).
8. Fotocopia Ampliada de la Cédula de Ciudadanía. (Las personas que a la fecha no tienen la nueva cédula de ciudadanía deben solicitarla y acreditarla para la toma de posesión.
9. Libreta Militar para hombres mayores de 18 años y menores de 50.
10. Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional.
11. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educacion



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



DECRETO No. **0037** DE 2021

“Por el cual se hace un nombramiento en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

13. Acta de Grado en original o fotocopia autenticada de su original.
14. Afiliación a servicios médicos expedida por Emcosalud (calle 18A No.5A-37 Quirinal.
15. Certificado médico de ingreso laboral expedido por el Prestador del Servicio
16. Póliza de manejo para Rectores o Directores Rurales.
17. Certificado bancario de la cuenta a nombre del vinculado para el abono salarial.
18. Tarjeta profesional para los profesionales que la requieran.
19. Certificar que no cursa en su contra, proceso judicial por alimentos

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba a **CESAR EDUARDO GUEVARA CASTRELLÓN** con C.C. **7700803**, Grado 3AM, para desempeñar el cargo Docente en la Institución Educativa **EL PARAISO** sede **PRINCIPAL del Municipio de ALGECIRAS**, en el Área de Tecnología e informática, quien ostenta el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA, MAGISTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA.**

Parágrafo Único: La asignación salarial será la determinada por el Decreto de salarios expedido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior se registrará por lo dispuesto en los artículos 12 y 31 del Decreto 1278 de 2002 y sus normas reglamentarias.

Parágrafo 1: De ser satisfactoria la calificación de periodo de prueba, adquiere los derechos de Carrera y registro en el Escalafón Docente.

Parágrafo 2: De no superar el periodo de prueba será separado del cargo. Si ostenta derechos de carrera regresará al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar insubsistente, el nombramiento provisional de **ÁLVARO SANCHEZ FIERRO** con C.C No. **83088777**, a partir de la fecha de presentación del nombrado en período de prueba ante el Rector o Director Rural del Establecimiento Educativo.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) Señor (a) **CESAR EDUARDO GUEVARA CASTRELLÓN**, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 3982 de 2006, tendrá cinco (5) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. Si transcurridos los cinco primeros días desde la notificación del nombramiento no ha manifestado su aceptación se procederá a la revocatoria de la decisión, de igual forma si no ha tomado posesión del cargo dentro de los 10 días siguientes a la aceptación o solicitud de prórroga. Cítese al correo electrónico:



ISO 9001
SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Educacion



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



DECRETO No. **0037** DE 2021

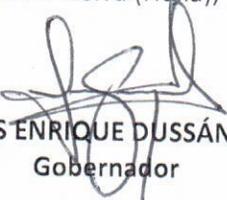
“Por el cual se hace un nombramiento en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

cegtronic10@hotmail.com, y al teléfono: 3172697065.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

CÍTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los **7 2 ENE. 2021**


LUÍS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
Gobernador


LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
Secretario de Educación


Vo.Bo. **Adriana Alarcón Rodríguez**
Directora Departamento Administrativo (E)

Proyectó:  Lidia Aya Aya/Amparo Vargas Almario

Revisó:  Planta

Revisó:  Oficina de Asuntos Legales y Públicos



SC4353-1
SGN-C054-F04



AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE PLAZA EN ZONAS RURALES AFECTADAS
POR EL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONVOCATORIA PÚBLICA CNSC – 619 - 2018

POSICION:2

ACTA INDIVIDUAL DE ESCOGENCIA

Yo, **CESAR EDUARDO GUEVARA CASTRELLON**, con Cedula de Ciudadanía No. **7700803**, por medio de la presente Acta manifiesto que escojo la Institución Educativa EL PARAISO SEDE POPAI, ubicada en el municipio de Algeciras, como Docente en el Area de **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**.

Para constancia se firma en Neiva, el 14 de enero de 2021.

CESAR EDUARDO GUEVARA CASTRELLON

LIDIA AYA AYA

Profesional Especializado
Área de Recursos Educativos

83.088.777

NO ASISTIO

0176

